UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 623-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por la bachiller Noemí Gómez Palomino y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Noemí Gómez Palomino, Malena Maritza Sánchez Román y Edith Rojas Urbay, egresadas de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 13 de julio de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 018-2009-UNSCH-FENF/CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de las bachilleres:

1. NOEMÍ GÓMEZ PALOMINO
2. MALENA MARITZA SÁNCHEZ ROMÁN
3. EDITH ROJAS URBAY

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General